

PERGAMINO, 1 de octubre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día martes 30 de septiembre de 2014**, al considerar el Expte. **E-2-14 D.E. H-6504/14 ESCUELA ESPECIAL LOS BUENOS HIJOS**. Solicita condonación deuda tasas municipales del inmueble donde funciona la institución sita en calle Marcelino Ugarte 427.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

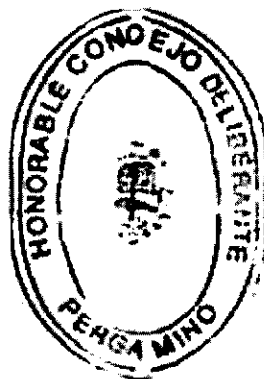
ARTÍCULO N° 1: Condónase la deuda vencida en concepto de tasas ----- municipales que afectan el inmueble sito en calle Marcelino Ugarte 427 de esta ciudad - OBJETO N° 2523 -, donde funciona la Escuela de Educación Especial "Los Buenos Hijos".-

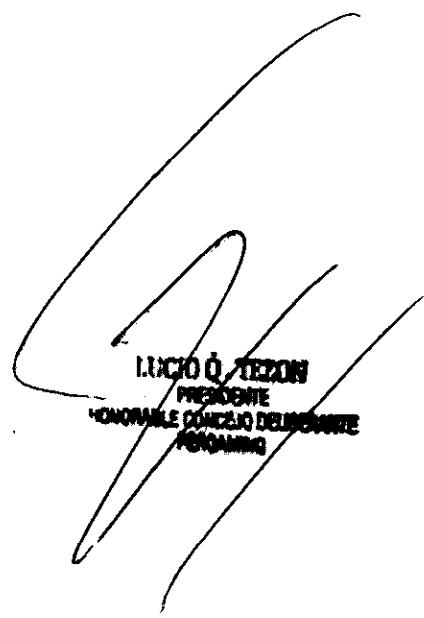
ARTÍCULO N° 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8083/14.-


MARIA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TERONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO